



BUENOS AIRES, 13 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 30059 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, las Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación N° 152 - E/16, N° 163 - E/16 y N° 173 - E/16; las Resoluciones ENARGAS N° I-3953/16, N° I-3957/16, N° I-3971/16 y N° I-3994/16; y

CONSIDERANDO:

Que en la Convocatoria a Audiencia Pública dispuesta por el ENARGAS en las resoluciones citadas en el VISTO, se previó la participación de los usuarios de las distintas regiones del país, a través de la implementación de una instancia virtual.

Que, en lo que aquí interesa, la inscripción de los interesados en participar se realizó, entre otros canales, a través de los Centros Regionales de esta Autoridad.

Que para una mejor organización, y con la colaboración de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, se ha previsto que la citada participación se realice en Centros de Participación Virtual, dispuestos a tal efecto.

Que corresponde difundir su localización a través de los medios pertinentes.

Que se ha previsto la participación de un moderador de la Audiencia con amplia experiencia en esta materia, quien colaborará "ad honorem".



Que se ha expedido el Servicio Jurídico Permanente del Organismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso d) de la Ley N° 19.549.

Que el Ente Nacional Regulador del Gas se encuentra facultado para el dictado del presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 52 inciso I) de la Ley N° 24.076, Decretos N° 571/07; 1646/07; 953/08; 2138/08; 616/09; 1874/09; 1038/10; 1688/10; 692/11; 262/12; 946/12; 2686/12; 1524/13; 222/14; 2704/14; 1392/15; 164/16; y 844/16.

Por ello;

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer y habilitar los siguientes "Centros de Participación Virtual", a los efectos de la Audiencia Pública convocada por las Resoluciones ENARGAS N° I-3953/16, N° I-3957/16, modificatorias y complementarias :

1. Ushuaia: Cine Packewaia, sito en Perito Moreno, 9410.
2. Neuquén: Salón Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, sito en Avenida Leloir 370.
3. Salta: Sociedad Española, sita en Balcarce 653.
4. Córdoba: Auditorio de Radio Nacional, sito en Santa Rosa y General Paz.
5. Paraná: Sala Mayo, sito en Martín Miguel de Güemes y Rioja.
6. Mendoza: Salón Plumerillos del Centro de Congresos y Exposiciones, sito en Peltier 611, Mendoza.
7. Rosario: Colegio de Abogados de Rosario, sito en Boulevard Oroño 1542.



8. Santa Rosa: Auditorio Vialidad Nacional, sito en J. B. Justo 315.

ARTÍCULO 2º.- Designar como "Moderador" ad honorem de la Audiencia Pública convocada por las Resoluciones ENARGAS N° I-3953/16, N° I-3957/16, modificatorias y complementarias, al Lic. Javier Francisco Corcuera Quiroga, DNI N° 11.603.127.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el AVISO que obra como Anexo I de la presente el cual deberá publicarse en el Boletín Oficial por dos (2) días, en el sitio web del ENARGAS y toda difusión que se estime pertinente por parte de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, publicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivar.

RESOLUCION ENARGAS N° 1 / 4 0 1 0

DAVID JOSÉ TEZANOS GONZÁLEZ
INTERVENTOR
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS



ANEXO I

EL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS**INFORMA:**

Para participar en forma remota en la Audiencia Pública convocada por las Resoluciones ENARGAS N° I-3953/16 y N° I-3957/16, modificatorias y complementarias, se han habilitado los siguientes Centros de Participación Virtual:

1. Ushuaia: Cine Packewaia, sito en Perito Moreno, 9410.
2. Neuquén: Salón Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, sito en Avenida Leloir 370.
3. Salta: Sociedad Española, sita en Balcarce 653.
4. Córdoba: Auditorio de Radio Nacional, sito en Santa Rosa y General Paz.
5. Paraná: Sala Mayo, sito en Martín Miguel de Güemes y Rioja.
6. Mendoza: Salón Plumerillos del Centro de Congresos y Exposiciones, sito en Peltier 611, Mendoza.
7. Rosario: Colegio de Abogados de Rosario, sito en Boulevard Oroño 1542.
8. Santa Rosa: Auditorio Vialidad Nacional, sito en J. B. Justo 315.